

Doña M.^a Dolores García Torres, en el Area de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Contabilidad y Gestión.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a doña Mercedes Siles Molina y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Mercedes Siles Molina, en el Area de Conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

Don Antonio Jesús Jiménez Lara, en el Area de Conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología Celular y Genética.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Rafael Corpas Muñoz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 23 de septiembre de 1993 (BOE de 27 de octubre de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Rafael Corpas Muñoz, en el Area de Conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Vicente Arregui.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de julio de 1994 (BOE de 1 de agosto de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Jorge Vicente Arregui, en el Area de Conocimiento de Filosofía, adscrita al Departamento de Filosofía.

Málaga, 21 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a don Alberto Blanco Rodríguez y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Alberto Blanco Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Don Francisco Javier Gutiérrez Ariza, en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Málaga, 22 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad a don José Pascual Cosp y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 6 de octubre de 1995 (BOE de 13 de noviembre de 1995), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que les corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Pascual Cosp, en el Area de Conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Doña M.^a Carmen Morcillo Aixela, en el Area de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Doña M.^a Angeles Vilariño Moreno, en el Area de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.

Málaga, 22 de octubre de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 4 de noviembre de 1996, por la que se nombra a don Carlos Sánchez Vadillo, Jefe del Gabinete del Consejero.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de And-

lucía, y 4.º1.d) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía:

Vengo en nombrar a don Carlos Sánchez Vadillo, Jefe del Gabinete del Consejero de Asuntos Sociales.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996

ISAÍAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada en la Orden de 30 de septiembre de 1996.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de septiembre de 1996, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 19 de octubre de 1996), designó en su Anexo III los miembros de la Comisión de Valoración que ha de actuar en el citado concurso de méritos.

Siendo conveniente la modificación de la composición de la citada Comisión de Valoración, esta Consejería, en uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones legales vigentes

RESUELVE

Modificar el Anexo III de la Orden de 30 de septiembre de 1996 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y designar como miembros de la Comisión de Valoración que habrá de actuar en el citado concurso de méritos a los funcionarios que se citan en Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 12 de noviembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

A N E X O**COMISION DE VALORACION**

Presidente: Pilar Sánchez Gata.
Presidente suplente: Julia Serrano Checa.
Vocales: José María Domenech Mata.
Bartolomé Pinilla Piñero.
Carmen Capitán Carmona.
Vocales suplentes: Miguel Alejandro Torres Díaz.
José Manuel Sánchez Enríquez.
Carlos Rodríguez Castellón.
Vocal Secretario: María Luisa Mateos Salvador.
Vocal Secretario suplente: Miguel Amor Moreno.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo e Industria. Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
Código P.T.: 533150.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Núm. plazas: 1.
ADS: F.
GR: D.
Modo Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 16.
C. Específico: XXXX-783.
Cuerpo: P D1.
Exp.: 1.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1996, por la que se amplía el plazo para la presentación de instancias de participación para el Concurso de Traslados en el cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de octubre de 1996.

En el Boletín Oficial del Estado del día 22 de octubre se publicó la Orden de 14 de octubre de 1996, del Ministerio de Educación y Cultura, estableciendo las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados, de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 1996/97, para funcionarios de los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

En el Boletín Oficial del Estado del día 31 de octubre, se publicaron las convocatorias específicas correspondientes a las Administraciones Educativas, entre ellas la Orden

de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996 (BOJA núm. 125, de 31 de octubre), donde se establecieron las bases aplicables al Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dificultades surgidas en la distribución del suplemento segundo del Anexo de Centros en lo que respecta al Ministerio de Educación y Cultura con la consiguiente merma de plazo, así como el planteamiento efectuado por una Administración Educativa distinta a la Andaluza, de publicar una modificación del Anexo de Centros, hacen necesaria una modificación del plazo de presentación de instancias.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Consejería dispone:

Primero. El plazo de presentación de instancias a que se refiere la base vigésima de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996, se amplía hasta el día 27 de noviembre inclusive.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.º 1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.º 3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Admi-

nistración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.
Centro de trabajo: D.G. Universidades e Investigación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Enseñanz. Universitarias.
Código: 526450.
Núm.: 1.
ADS: F.
GR: A.
Nivel CD: 28.
Compl. Específico-RFIDP/Ptas. actuales: XXXX-1881.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Méritos específicos: Admón. Educativa.
Requisitos:
Experiencia en la organización, gestión y seguimiento en sistemas de información de:

- Acceso a la Universidad (Pruebas de acceso, Distrito Unico Andaluz, Distrito Compartido, Mayores de 25 años).
- Catálogo de Titulaciones Universitarias.
- Gestión Académica Universitaria.
- Becas y Ayudas Universitarias.
- Planes de Estudios de 1.º y/o 2.º ciclo.
- Doctorados.
- Estadísticas de la Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia

que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fechas 19 y 27 de septiembre de 1996 (BOJA núms. 114 y 117), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.429.973.
Primer apellido: Anarte.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: Juan Esteban.
C.P.T.: 526126.
Puesto de trabajo: Subprograma Gabinetes Pedagógicos.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: D.G.E.E. y F.P.
Cent. destino: D.G.E.E. y F.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 30.399.106.
Primer apellido: Roldán.
Segundo apellido: Murillo.
Nombre: José Luis.
C.P.T.: 525656.
Puesto de trabajo: Servicio de Legislación.
Consejería: Educación y Ciencia.
Centro directivo: Secretaría Gral. Técn.
Cent. destino: S.G.T.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de octubre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden

de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 115, de 5 de octubre), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro-directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Córdoba.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Código P.T.: 850980.

Denominación del puesto: Sv. Atención a Niños.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1455.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Psicología, Pedagogía, Dpdo. Trabajo Social, Profesor EGB.

Otros requisitos: Formación Atención menor. Admón. Educativa/Sanitaria.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro directivo y localidad: Gerencia Provincial del IASS. Córdoba.

Centro de destino: Gerencia Provincial del IASS.

Código P.T.: 632878.

Denominación del puesto: Secretario/a Gerente Provincial.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: D.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 16.

C. Específico: XXXX-783.

Cuerpo: P-D.1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Amplios conocimientos de mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuarios.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria de dos Becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Organismo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Convocar dos becas para la formación de personal bibliotecario y documentalista, una en el Servicio de Biblioteca y otra en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Las becas tendrán por objeto la formación de futuros profesionales en el campo de la biblioteconomía y de la documentación.

Segunda. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Por nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, o equivalente.

Tercera. La beca comprende una asignación mensual de 100.000 ptas., con la obligación de que los dos becarios seleccionados se hagan un seguro privado combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y asistencia hospitalaria, y presenten en el Servicio de Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía fotocopia de dicho recibo. El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, salvo becas de estudios universitarios, cuando sus bases de concesión así lo permitan.

Cuarta. La duración de las becas será de 12 meses; al final del período se solicitará una memoria de evaluación de la actividad realizada. La beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y el Parlamento de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de esta Institución.

Sexta. El becario deberá permanecer asiduamente en el Servicio de Biblioteca o en el Servicio de Documentación y Archivo donde realizará el programa.

Séptima. Los Jefes de Servicio de Biblioteca, y de Documentación y Archivo, presentarán a la Secretaría General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por los becarios. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, presentándose en el Registro General del

mismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Curriculum vitae del solicitante, con especial mención a experiencias en prácticas realizadas en alguna Biblioteca o Centro de Documentación, acompañado de documentos que lo acrediten.

Novena. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que tendrá en cuenta en una primera fase:

- a) Expediente académico.
- b) Prácticas realizadas en Bibliotecas o Centros de Documentación.
- c) Cursos realizados dirigidos a la formación en biblioteconomía y documentación.
- d) Conocimiento justificado de idiomas extranjeros.

La Comisión de selección realizará en una segunda fase una prueba a aquellos aspirantes que hubieran alcanzado un mínimo de cinco puntos, de acuerdo con la base décima de la presente convocatoria. La mencionada prueba tendrá por objeto verificar los méritos alegados, y será calificada por la Comisión con una puntuación de 0 a 5 puntos.

Quedarán seleccionados los aspirantes que tengan mayor puntuación una vez sumadas las obtenidas en las dos fases.

Décima. La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Titulación:
 - Específica en Biblioteconomía y/o Documentación: 2.
 - No específica Dpdo: 1.Ldo.: 1,50.
(No se valorará más de una titulación).
- b) Expediente académico:
 - Media de sobresaliente: 5 puntos.
 - Media de notable: 3 puntos.
- c) Otra experiencia en Bibliotecas y Centros de Documentación: 0,15 x mes.
(hasta un máximo de 2 puntos).
- d) Cursos (Biblioteconomía y Documentación).
 - 10 h. a 30 h.: 0,25.
 - 30 h. a 100 h.: 0,50.
 - 100 h. ...: 0,75.(hasta un máximo de 2 puntos).
- e) Conocimiento de idiomas modernos: 0,50.
(hasta un máximo de 1 punto).

Undécima. La comisión estará constituida por el Ilmo. Sr. Secretario Primero de la Mesa de la Cámara, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los Vocales de la misma la Ilma. Sra. Secretaria Segunda de la Mesa de la Cámara, el Ilmo. Sr. Letrado Adjunto al Letrado

Mayor del Parlamento de Andalucía, la Jefa de Servicio de Biblioteca del Parlamento de Andalucía, el Jefe de Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía, y el Jefe de Servicio de Gestión de Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Andalucía, quien actuará además como Secretario.

Duodécima. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El impreso de solicitud podrá retirarse en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Decimotercera. La Resolución de la Mesa de la Cámara nombrando a los dos aspirantes que hayan obtenido la máxima puntuación se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarta. Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento.

Sevilla, 30 de octubre de 1996.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

ANEXO I

BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL EN EL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y EN EL SERVICIO DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SOLICITUD

DATOS PERSONALES

Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
DNI.: Dirección:
Localidad y provincia:
Código postal: Teléfono:
Fecha nacimiento:
Localidad y provincia:

MERITOS ALEGADOS

Prácticas realizadas en Bibliotecas o Centros de Documentación (se acompaña documento acreditativo).
.....
.....
.....

Cursos realizados (se acompaña documento acreditativo).
.....
.....
.....

Idiomas (se acompaña documento acreditativo).
.....
.....
.....

Otros datos de interés.
.....
.....
.....
.....

Firma del solicitante (comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).

En Sevilla, a de de 199

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 22 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de diez solares propiedad del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Guillena se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1) y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1), 112.1), 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que las cuantías de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Guillena en sesión celebrada el pasado día 20 de junio, en la que se acuerda la enajenación mediante subasta pública de 10 solares, calificados en el Inventario como bienes patrimoniales, siendo la descripción física de los mismos la siguiente:

De la finca matriz denominada «Era de San Sebastián», se segregan los solares que a continuación se detallan:

1. Solar edificable núm. 1, sito en la C/ Zurbarán núm. 16, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con solar núm. 12, izquierda con solar núm. 16, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 19 de la C/ Luis Pasteur.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

2. Solar edificable núm. 2, sito en la C/ Zurbarán, núm. 16, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha con solar núm. 14, izquierda con solar núm. 18, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 11 de la C/ Luis Pasteur.

La valoración económica del solar es de 1.837.500 ptas.

3. Solar edificable núm. 3, sito en la C/ Zurbarán, núm. 18, cuenta con una superficie de 105 m² y linda: A la derecha, con solar núm. 16, izquierda con solar núm. 20, ambos de la misma calle, y al fondo con solar núm. 13 de la C/ Luis Pasteur.